OTROSÍ ADICIONAL N° 15 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 00/11/94/098 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF"

5180

"Fondo Educativo ICBF-CARLOS LLERAS RESTREPO -ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.134.465 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante la Resolución N° 0539 del 16 de julio de 2013, posesionado mediante Acta N°31 del 5°de agosto de 2013, delegado para contratar de conformidad con el numeral 1 artículo 6º de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien se viene denominando **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra **RAMIRO JIMENEZ MONROY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.133.988 de Bogotá, quien obra en su calidad de Secretario General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF-,** cargo para el cual fue nombrado según consta en la Resolución No.10440 del 18 de noviembre de 2013, debidamente posesionado, según consta en el Acta de Posesión No. 000654 del 18 de noviembre de 2013, que conforme a la delegación establecida en la Resolución No. 2690 del 14 de junio de 2012, puede en este asunto obrar en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF-,** con Nit. 899.999.239, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente adición No.15 al Convenio de Fondos en Administración No. 00/11/94/098, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que mediante Convenio suscrito el día 27 de diciembre de 1994 las partes acordaron constituir un Fondo en Administración denominado "**FONDO EDUCATIVO ICBF CARLOS LLERAS RESTREPO-ICETEX**", destinado a: "*1) Financiar la capacitación necesaria para el ejercicio de su labor, en la modalidad de educación formal y no formal, de los integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; 2) Promover, procurar y facilitar el acceso a la formación y capacitación en educación no formal y formal en los niveles de pregrado y posgrado que se adelanten en el país, de los funcionarios del ICBF, por medio de créditos educativos parcialmente condonables por servicios prestados al ICBF, en la forma y porcentajes señalados en el reglamento operativo del fondo y previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo. La diferencia del porcentaje financiado con crédito condonable, podrá financiarse con crédito reembolsable durante el período académico si el funcionario, así lo solicita, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento operativo, y existe disponibilidad en el Fondo para este tipo de financiación y 3) Financiar con crédito condonable por servicios, o reembolsable, cursos, pasantías, congresos y programas de posgrados en el exterior a los funcionarios del ICBF, siempre y cuando estos tengan una relación directa con la misión del Instituto.* ***PARAGRAFO:*** *-Cuando el beneficiario del crédito condonable no cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento operativo del fondo, la suma girada se hará exigible, para lo cual se reliquidará y se ajustará conforme se señala en la cláusula octava del Convenio."* **2-** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000) 3-.** Que al convenio se le han efectuado las

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

OTROSÍ ADICIONAL N° 15 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 00/11/94/098 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF"

"Fondo Educativo ICBF-CARLOS LLERAS RESTREPO -ICETEX"

siguientes modificaciones: Convenio Adición No. 001, 002, 003, 004 y 005 se amplió el plazo del convenio, indicado en la Adición No. 5 que la duración de dos (2) años allí establecida "se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo que una de las partes manifiesten su voluntad de darlo por terminado". Es decir que a la fecha el Convenio se encuentra vigente.**4**. Que mediante adición No. 6 del 27 de diciembre del 2004 se adicionó el valor del convenio en la suma de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($112.843.736). **5**. Que mediante Adición No. 7 del 26 de agosto de 2005 se adicionó se el valor del convenio en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000.000). **6.** Que mediante Adición No. 8 del 18 de agosto de 2006 se adicionó el valor del convenio en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000.000).**7.** Que mediante Adición No. 9 del 22 de diciembre de 2006 se adicionó el valor del convenio en la suma de CUATROSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($407.870.247). **8.** Que mediante modificación No. 1 del 9 de enero del 2008 se adicionó una cláusula al convenio se adicionó una cláusula al convenio principal denominada "GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS". **9**. Que mediante Adición No. 10 del 6 de julio de 2009 se adicionó el valor del convenio en la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.000.000).**10**. Que mediante Adición No. 11 del 28 de diciembre de 2009 se adicionó el valor al convenio en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000) **11**. Que mediante Adición No. 12 del 17 de febrero de 2012 se adicionó el valor al convenio en la suma de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000.000) aclarándose el número del CDP mediante convenio modificatorio de fecha 20 de marzo de 2012. **12.** Que mediante convenio adicional No. 13 del 13 de diciembre de 2012 se adicionó el valor al convenio en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000). **13**. Que mediante convenio adicional No. 14 del 13 de marzo de 2013 se adicionó el valor al convenio en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($600.000.000). **14.** Que mediante radicados No. 20130000001895 y 2013000000 del 12 y del 29 de noviembre de 2013 respectivamente, la directora de Gestión Humana del ICBF remite a la Vicepresidencia de Fondos en Administración del **ICETEX**, la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE** por valor de **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.050.000.000). 15.-** Que mediante Memorando Interno No. VFA – 7000- 1730 de fecha 19 de noviembre de 2013, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaría General del **ICETEX**, la documentación relacionada con la adición en valor del **FONDO EDUCATIVO ICBF – CARLOS LLERAS RESTREPO –ICETEX,** con el fin de efectuar el trámite correspondiente. Con base en las anteriores consideraciones las Partes proceden a celebrar el presente Convenio Adicional No. 15 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio de Fondos en Administración No. 00/11/94/098, descrito en la cláusula tercera denominada – **VALOR INICIAL DEL FONDO**. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No· 18 - 32 Bogotá Colombia

OTROSÍ ADICIONAL N° 15 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 00/11/94/098 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF"

"Fondo Educativo ICBF-CARLOS LLERAS RESTREPO -ICETEX"

Tercera del Convenio No. 00/11/94/098 en la suma de **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.050.000.000). PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto, con el fin de que hagan parte de la unidad de caja. **CLÁUSULA TERCERA. -IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8313 del 8 de enero de 2013 por la suma de **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.050.000.000),** descripción del rubro: Dependencia 41-06-00-001 ICBF Sede Nacional, Posición Catalogo de Gasto: C-510-300-2-101,Capacitación:Formal y no Formal, Fuente: propios, Recurso: 21, Situación: CSF, Objeto Adicionar el convenio 12928 de 1997, suscrito por el analista de presupuesto y el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal y adicionales suscrito entre Las Partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí adicional No. 15 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Otrosí, por parte del **CONSTITUYENTE,** quien manifiesta, con la firma del presente Otrosí y con la entrega de los recursos, que se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia se firma a los 16 DIC 2013

POR EL ICETEX

JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO
Vicepresidencia de Fondos en Administración **ICETEX**

POR EL CONSTITUYENTE

RAMIRO JIMENEZ MONROY
Secretario General
ICBF

Elaboró: Johanna Medina – Abogada Vicepresidencia de Fondos en Administración.
Revisó: Claudia María Segura Tocora -Coordinadora Grupo de Contratos Secretaría General

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No· 18 - 32 Bogotá Colombia

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante	Usuario Solicitante:	MHgmtovar	GLADIS MARIELA TOVAR ANGULO
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE NACIONAL
	Fecha y Hora Sistema:	2013-12-18-03:34 p m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8313 de fecha 2013-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	250813	Fecha Registro:	2013-04-02	Unidad y Subunidad ejecutora:	41-06-00-001 ICBF SEDE NACIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0 00
Valor Inicial:	600 000.000 00	Valor Total Operaciones:	1 050 000 000.00		Valor Actual:	1 650 000.000,00	Saldo x Obligar: 1.050.000 000.00

TERCERO

Identificacion:	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	39792606	Nombre:	BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERON	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	98	Tipo:	OTROS	Fecha:	1994-12-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41-06-00-001 ICBF SEDE NACIONAL	C-510-300-2-0-101 CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL	Propios	21	CSF	2013-12-18	600 000 000,00	1 050 000.000,00		
					Total:	600 000 000,00	1 050 000.000,00	1 650 000 000,00	1.050 000 000,00

Objeto:	ADICION NUMERO 14 AL CONVENIO No 98 DEL 27-DIC -1994, SUSCRITO ENTRE EL ICETEX Y EL ICBF

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-001	ICBF SEDE NACIONAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2013-12-31	1,650.000,000 00	1 050,000 000 00	NINGUNO

REMBERTO ZAMORA YATE
Analista de Presupuesto

CARLOS MAURICIO HERRAN CADENA
Coordinador Grupo Financiero Direccion General.